

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7394** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 330/2014-F del deudor Compañía Mercantil "Multiservicios Hernández y Gracia y Asociados, S.L.", con CIF B99141863, y domicilio social en Zaragoza, calle Rudesindo Nasarre, numero 2-4, local, CP 50002, por auto de fecha 20 de enero de 2017, contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de la compañía mercantil "Multiservicios Hernández y Gracia y Asociados, S.L.".
2. Archivar las actuaciones por insuficiencia de masa activa y al haber la Administración concursal liquidado los bienes y derechos de dicha mercantil.
3. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.
4. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
5. Acordar la extinción de la Compañía Mercantil "Multiservicios Hernández y Gracia y Asociados, S.L.", y la cancelación su inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza y el cierre de su hoja de inscripción.

Zaragoza, 27 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170006188-1